

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Corrección de errores del Anuncio de 7 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Garrucha, de publicación de las bases que regirán la convocatoria del proceso de estabilización de personal por sistema de concurso, con carácter excepcional, según la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 36, de 22.2.2023). (PP. 994/2023).*

#### EDICTO

Doña María López Cervantes, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayto. de Garrucha, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en los arts. 4 y 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 27/13, de 27 de diciembre, y art. 55 del R.D.L. 781/86, de 18 abril,

#### RESUELVO

Mediante el presente se ordena la publicación del decreto de Alcaldía de rectificación de errores de hecho o materiales dictado de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación a la publicación en BOJA núm. 36, miércoles de 22 de febrero de 2023. Decreto dictado en fecha de veinticuatro de febrero de 2023.

Decreto que literalmente dispone:

Vista la publicación de anuncio de convocatoria de proceso extraordinario de estabilización de conformidad con la D.A. 6.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en relación a dos plazas de referencia denominadas Cuerpo de Gestión Administración General A-2 Funcionario.

Apreciado un error material o de hecho, en relación a la publicación de Oferta de Estabilización (BOP núm. 100, de 26 de mayo de 2022), y publicación de bases y convocatoria en BOP de Almería (BOP de Almería núm. 243, de 21 de diciembre de 2022, páginas 47 a 83).

De conformidad con las determinaciones establecidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se acuerda y resuelve:

Primero. Rectificar el error de hecho o material en relación a la convocatoria extraordinaria del proceso de estabilización publicado en BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2023, página 2560/4, debe quedar reflejado ajustándose a las publicaciones de referencia en Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento legalmente establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, debe publicarse lo siguiente:

Denominación	CUERPO GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL PERSONAL
Grupo/subgrupo	A2
Régimen	Funcionario
Núm. de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6. <sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	2015

Denominación	CUERPO GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL CONTRATACIÓN
Grupo/subgrupo	A2
Régimen	Funcionario
Núm. de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6. <sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	2015

Segundo. Se ordena la publicación del presente acto de rectificación de errores materiales o de hecho según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 para determinar el comienzo de la eficacia del acto publicado según los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015.

Expídase edicto y se ordena la publicación en BOJA de conformidad con el artículo 6.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Se ordena la publicación en BOJA y se reiteran las determinaciones establecidas en el artículo 6.2 del R.D. 896/1991.

Se ordena la publicación para general conocimiento y en tutela del principio de publicidad y transparencia.